

ACTA NO. 25/2017

ACTO SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-CM-11-2017

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del lunes veintisiete (27) de marzo del presente año 2017, se reunió la Directora del Departamento de Compras y Contrataciones del MOPC, conjuntamente con la Encargada de la sección de Compras y la Analista de Procesos, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Directora de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: DECLARAR desierto el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-CM-11-2017, llevado a cabo para la *“adquisición piezas y accesorios para aires acondicionados para reparaciones de equipos del MOPC”*, toda vez que la oferta económica presentada sobrepaso el monto correspondiente al umbral para un procedimiento de Compra Menor, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas correspondiente a los umbrales del año 2017, la Ley No. 340-06 y su modificación, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

VISTO: El requerimiento de compra, remitido mediante el oficio No. 0017-2017-IEM, elaborado por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica del MOPC, dirigido a la Directora Administrativa, Ana Mateo, y posteriormente re-enviado a la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC, en fecha 22 de febrero de 2017.

VISTO: El formulario No. 0420 de solicitud de orden de compra elaborado por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica del MOPC, recibido por la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 22 de febrero de 2017.

VISTO: El formulario No. 0061 de solicitud de orden de compra elaborado por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica del MOPC, recibido por la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 22 de febrero de 2017.

VISTO: El formulario No. 0576 de solicitud de orden de compra elaborado por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica del MOPC, recibido por la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 22 de febrero de 2017.

VISTA: La solicitud de certificación de existencia de fondos, remitida mediante el Oficio No. DCC-214-2017 por la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC, recibida por la Dirección General Administrativa en fecha 06 de marzo de 2017.

VISTA: La certificación de existencia de fondos elaborada por la Encargada del Departamento de Presupuesto Financiero, recibida por la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha 08 de marzo de 2017, por un monto de Ochocientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$800,000.00).

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. MOPC-CM-11-2017, llevado a cabo para la *“adquisición piezas y accesorios para aires acondicionados para reparaciones de equipos del MOPC”*.

VISTA: La convocatoria cargada a los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.mopc.gob.do, en fecha 13 de marzo de 2017, mediante la cual se invita a participar en el procedimiento de referencia.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico a las razones sociales: Refri Repuestos Carmona, S.R.L.; Refricentro Rubiera, S.R.L.; Mix Air Dominicana, S.R.L.; Ingenieros Y Contratistas Metalicos-Incometal, S.R.L.; Refricentro Los Prados, S.R.L.; Refri Eléctrica El Primi S.R.L.; Metalgas, S.R.L.; Y Jm Refrigeración S.R.L.

VISTO: El documento relativo al acto de apertura y lectura de oferta económica, de fecha 17 de marzo de 2017, donde se hace constar la información del oferente participante y su oferta.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de procedimiento para Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de marzo de 2017 fue publicado en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.mopc.gob.do, la convocatoria a participar y los Términos de Referencia del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que en la convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas económicas del procedimiento era hasta el día viernes 17 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir, el 17 de marzo de 2017, hasta las 12:00 meridiano, se presentó 1 oferta: PG CONTRATISTAS, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada la oferta del citado oferente, se pudo comprobar que la suma ofertada por éste superaba el monto tope establecido para procedimientos de Compras

SR
AF

Menores en la Resolución No. 01/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas correspondiente a los umbrales del año 2017, la Ley No. 340-06 y su modificación, y el Reglamento de aplicación No. 543-12, a saber:

No.	Oferente	Hora de Apertura	Monto Ofertado	Garantía de seriedad de oferta	Observación
1	PG CONTRATISTAS, S.R.L	03:05 p.m.	RD\$1,811,595.03	RD\$20,833.34	Superó el umbral de compra menor

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 24, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, al comprobarse que el monto ofertado por el único oferente sobrepaso el tope establecido para los procedimientos de Compras Menores en la Resolución No. 01/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas correspondiente a los umbrales del año 2017, la Ley No. 340-06 y su modificación, y el Reglamento de aplicación No. 543-12, por tanto, no es posible continuar con dicho proceso, siendo lo que procede la declaratoria de desierto del mismo.

En ese sentido, procede determinar lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de Compra Menor No. MOPC-CM-11-2017, llevado a cabo para la *“adquisición piezas y accesorios para aires acondicionados para reparaciones de equipos del MOPC”.*

SEGUNDO: DISPONER una nueva convocatoria para adquirir el bien requerido por la modalidad que corresponda, de acuerdo al monto establecido en los umbrales de procedimientos de compras y contrataciones para el presente año 2017, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

TERCERO: NOTIFICAR a todos los interesados en participar en el procedimiento en cuestión del presente acto simple, así como **ORDENAR** la publicación en los medios y sistemas correspondientes.

SR
AP

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 11:30 minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

María Scheker

María Scheker
Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



Agustina Peña

Agustina Peña
Encargada sección Compras

Sheyla Royer

Sheyla Royer
Analista de procesos